

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

Circular número 3 del Negociado primero

La Ley de 21 de julio de 1960 declaró exentas del impuesto de Derechos Reales las certificaciones precisas, conforme al artículo 206 de la Ley Hipotecaria, para que las Entidades Locales inscribieran sus bienes inmuebles y derechos reales constituidos sobre los mismos, cuando fehacientemente resultare acreditada su posesión por más de treinta años, o pudiera acreditarse el título oneroso de su adquisición.

La misma Ley, en su artículo cuarto, concedió el plazo de un año para la presentación de las oportunas certificaciones en las oficinas liquidadoras del impuesto y, estando próximo a finalizar dicho plazo y con el fin de evitar posibles perjuicios a las Entidades Locales que no hayan presentado hasta la fecha dichas certificaciones, se recuerda a todas las Entidades Locales de esta provincia que el referido plazo finaliza el día 12 de agosto próximo, y que, con anterioridad a dicha fecha, deberán presentar, a los fines expresados, las citadas certificaciones en las mencionadas oficinas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Entidades Locales de la provincia.

Oviedo, 5 de julio de 1961.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Ignacio Sánchez y López del Vallado, Juez Comarcal, en

funciones de Juez de primera instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: que en este juzgado a instancia de doña Rosario González Blanco, mayor de edad, sus labores, casada en segundas nupcias con don Eduardo Casal, vecina de Carrio, Laviana, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

1.^a Casa habitación, compuesta de planta baja y piso, de unos sesenta y tres metros cuadrados, linda izquierda, frente y fondo, camino vecinal, derecha herederos de Consuelo Blanco.

2.^a Una cuadra donde la anterior con su pajar de unos cincuenta y seis metros cuadrados, linda derecha, Cipriano Iglesias, izquierda, camino, fondo Manuel Carcedo, y frente antojana propia y ésta a su vez con camino.

3.^a Finca llamada Vegacima, de diez áreas de cabida; Linda al Norte más de esta herencia hoy de Fidel Bernardo, y de Florentino García Fernández, Sur Manuel Carcedo, Este herederos de Tomás González Calleja, hoy su viuda doña Elvira Fernández y Oeste más con muro o edificio de la S. M. Duro Felguera.

4.^a Tercera parte indivisa del prado llamado Pintero cuya parte mide catorce áreas, linda toda la finca, al Norte presa de agua, al Sur Rafael Hevia, Este herederos de Pedro Castañón hoy río y Oeste camino.

5.^a Un castañedo llamado Rifadeo de sesenta y cinco áreas aproximadamente, linda al Norte herederos de Ramón Fernández hoy S. M. Duro Felguera; Sur herederos de Francisco Bernardo hoy Jesús Cueto; Este con Manuel González, hoy Ramón Fernández, Oeste herederos de Tomás Gon-

zález, hoy dicha viuda Elvira Fernández.

6.^a Finca llamada Día de Bueyes y la Tablada, a labradío y pedregal, que mide doce áreas y linda al Norte herederos de Tomás González hoy su viuda la mencionada doña Elvira; al Este Rita la de Carrio y río; Sur herederos de Manuel González hoy su hijo don Manuel González, representado por su apoderado don Braulio el sastre de Barredo, y Oeste herederos de Aurelio Argüelles hoy Amalio Cueto.

7.^a Una finca del mismo nombre que la anterior, Día de Bueyes y la Tablada que mide diez áreas de superficie linda al Norte, más de Rosario González, hoy sus hijos Amparo, Celsa, Asunción Ave-lino y Clemente. Al Este Rita la del Carrio; al Sur herederos de Manuel González hoy su hijo el mencionado don Manuel González representado por su apoderado don Braulio el sastre de Barredo, por el viento norte linda también con herederos de Tomás González, su viuda doña Elvira Fernández.

8.^a Finca a prado los Casares de unas nueve áreas de extensión linda al Norte con Clemente Ortiz; Sur Asunción Blanco; al Este carretera y al Oeste con S. M. Duro Felguera.

9.^a Castañedo llamado Los Cuadros de veinticinco áreas aproximadamente, linda al Norte Marqués de Campo Sagrado, hoy don Salvador Argüelles; Sur herederos de Leoncio González hoy Jesús Fernández García o García Fernández; Este herederos de Carlos Suárez hoy de Laureano García Cuetos y Oeste, herederos de Josefa Camblor hoy Arturo Suárez Morán.

10.^a Rústica llamada el Pintero, de unas quince áreas aproximadamente a prado, linda al Norte presa de Molín; Sur Jesús

González; Este molino y Oeste camino.

11.^a Castañedo llamado Pinganielles de doce áreas aproximadamente, linda al Norte viuda de José Rivas y sus hijos María, Amelia y Emilde Rivas; al Sur, Manuel Suárez; al Este, arroyo y Oeste con presa.

Y por providencia de esta fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria se acordó convocar por medio de la presente a los colindantes don Pedro Castañón, don Ramón Fernández y don Jesús González, o sus herederos desconocidos a don Jesús y don Lorenzo González Blanco, o sus herederos como causahabientes de doña Consuelo Blanco Suárez y de don Hernesto González Calleja, de quienes proceden las fincas 4, 5, 8, 9 y 10 y a don José y don Antonio Ortiz Blanco y herederos dichos de doña Consuelo Blanco Suárez; titular registral de la finca número nueve, y a los titular registral de la finca número cuatro y diez don Lorenzo González Perabeles o sus herederos, y como personas que pudiera tener algún derecho Real, sobre dichos bienes al señor Marqués de Camposagrado, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de primera instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber:

Que en este Juzgado a Instancia de doña Etelvina García Menéndez, mayor de edad, casada y asistida de su marido don Feliciano Coto Gutiérrez, vecina de Barros, Langreo se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad, del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Rústica denominada "Prado Grande" a prado, de veinticinco áreas de cabida, sita en La Taberna de Riaño, concejo Langreo, que linda al Norte, don José García Dorado; Sur, más de La Mariscal; Este herederos de don Antonio María Dorado; y Oeste, don José Portilla.

La adquirió por herencia de su madre doña Generosa Menéndez Rodríguez, actual titular registral, y de su padre don Joaquín García Gutiérrez, ambos fallecidos.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos o sus herederos desconocidos cuyo paradero se ignora, y a don Manuel García Menéndez, ausente en el extranjero, o sus herederos como causahabiente de la titular registral, las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE MIERES

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Alvarez Tirador, se siguen autos de juicio ejecutivo hoy en procedimiento de apremio, en representación de don Fernando Hurtado Gómez, contra don Jesús Baquero Panizo, vecino de La Felguera, de Turón, en los cuales ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

Una cafetera Omega, de dos cuerpos, 15.000 pesetas.

Un aparato de radio, 1.500 pesetas.

Una batidora Turmis, 1.500 pesetas.

Una nevera marca Odag, 5.000 pesetas.

Cuyos bienes han sido valorados en las cantidades que se expresan, habiéndose acordado sacarlos a pública subasta en las cantidades que se dicen, señalándose para la celebración de la misma el día 22 del próximo mes de agosto y hora las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación las indicadas cantidades, y encontrándose dichos bienes depositados en el domicilio del ejecutado, Bar Parador, de La Felguera de Turón.

Dado en Mieres, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez, Augusto Domínguez Aguado.

—:—

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Alvarez Tirador, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, en representación de don Fernando Hurtado Gómez, contra don Jesús Baquero Panizo, en los cuales se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

Siete mesas de madera, con cuatro sillas cada una, 2.800 pesetas.

Un mostrador de siete metros, 2.000 pesetas.

Un aparador, mesa y cuatro sillas, 3.000 pesetas.

Un reloj de pared y una lámpara, 1.500 pesetas.

Una máquina de coser Singer, 2.000 pesetas.

Tres juegos de armario, cama y silla, 7.500.

Un toldo de lona, de cinco metros, 1.000 pesetas.

Cuyos bienes han sido valorados en las cantidades expresadas, habiéndose acordado sacarlos a pública subasta, señalándose para la celebración de la misma el día 22 del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación las expresadas cantidades, y encontrándose dichos bienes depositados en el domicilio del ejecutado, Bar Parador de la Felguera de Turón.

Dado en Mieres, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez, Augusto Domínguez Aguado.— El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que don Antonio García P. Cabañas, en nombre de doña María Blanco Moro, mayor de edad, casada, con don Justo Valdés Fernández, industrial y vecino de esta capital, Azcárraga, número cinco, bajo, que actúa no sólo con licencia marital sino también en uso de la patria potestad y representación de sus hijas menores María Isabel y Josefa Blanco González Blanco, como causahabientes de don Ceferino González Alvarez, ha presentado papeleta de conciliación para celebrar con doña Florentina Alonso, viuda, sus hijos solteros, don Eduardo y doña Blanca, mayores de edad, y vecinos de Azcárraga, piso primero, y las casadas, doña Clara y doña Encarnación Vizcaíno Alonso, con sus esposos, don Faustino y don Ernesto Herrero, mayores y vecinos de esta capital, calle de Azcárraga, número cinco, primero, todos a más de sus derechos personales como causahabientes de don Carlos Vizcaíno, así como, en su caso, con cualquier otra persona desconocida que tuviere derechos en la propiedad urbano de la casa número cinco de la calle de Azcárraga, para que reconozcan y se avengan: 1. A proclamar sus derechos de propietarios sobre la casa de Azcárraga, número 5, que administra y gobierna la madre y primera conciliada, doña Florentina. 2. A reconocer los derechos arrendaticios de quien concilia sobre el bajo de dicha casa de Azcárraga, número 5, del local dedicado a negocio de bebidas, cocina de la parte posterior y el wáter de atrás, arrendado como tal local de negocio y siempre explotado como tal industria. 3. A reconocer igualmente, el mal estado en que se encuentra el local en cuestión, cuyo piso de cemento tiene hundimientos hacia el centro de bastante importancia, hallándose las paredes en mal estado, así como el piso del soportal y la fachada o pared de entrada, por lo que se presentan como obras necesarias para conservar el local de negocio en condiciones de servir al uso industrial convenido en el arreglo del piso o pavimento en el local y en el soportal, no sólo de cemento sino con baldosas, la pintura de la pared exterior y de las interiores, colocando, para beneficio del local y del inmueble, un zócalo de uno a dos metros de altura de imitación de mármol o marmolina, y la con-

siguiente imprescindible instalación de gas. 4. Que la parte conciliante, aunque por la naturaleza de alguna de tales obras, pudiera instar de los conciliados y arrendadores su ejecución por ellos, está dispuesta y quiere ejecutarlas a su exclusiva costa, quedando a beneficio del inmueble las mismas, y sólo promueve la presente para solicitar de los propietarios y arrendadores, la autorización o licencia para ejecutarlas, aunque tampoco resulta precisa por no alterar la configuración del local ni debilitar la naturaleza o resistencia de los materiales empleados en la construcción, pero no quiere realizarlas sin el conocimiento y, en su caso, aquiescencia, de los dueños.

Y habiéndose señalado para la celebración del acto de conciliación solicitado el día once de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se cita a medio de la presente a cualquier otra persona desconocida que tuviere derechos en la propiedad urbana de la casa número cinco de la calle Azcárraga, de esta capital, para que comparezca acompañada de su hombre bueno.

Oviedo, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Carlos Murias Travieso.

DE POLA DE SIERO

Cédula de requerimiento

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido en la ejecutoria dimanante del sumario número 33 de 1960, por tentativa de violación y lesiones, por medio de la presente se requiere al penado Paulino Carrio Montes, vecino que fue de Laviana, y cuyo actual paradero se desconoce, para que pague a la perjudicada América Cuesta García la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a que ha sido condenado en concepto de indemnización en dicha causa por la Superioridad, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez de Instrucción.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don José Ramón Alvarez Naves, vecino de Tudela de Agüeria,

Ayuntamiento de Oviedo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Nalón, en los tramos comprendidos entre el Puente Nuevo de Sama y el Puente de F. C. del Norte, el comprendido entre la desembocadura del río Samuño, y el puente del F. C. de Langreo y el comprendido entre la confluencia del río Candín y el puente de Villa, en término municipal de Langreo (Oviedo).

Dicho aprovechamiento, se proyecta efectuarlo por medio de cribas manejadas desde embarcaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Langreo (Oviedo), y en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de julio de 1961.—
El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

—:—

Don Emilio Blanco López, vecino de Irrondo de Besullo, parroquia de San Martín de Besullo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Besullo, en el punto conocido por Buecas, en términos del indicado lugar de Irrondo de Besullo, con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada "Prado de Rubial" de una extensión superficial de 15 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cangas del Narcea, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de mani-

fiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Cangas del Narcea.

Oviedo, 11 de julio de 1961.—
El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE DEGAÑA

EDICTO

Don Ginés García Gavela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Degaña

Hago saber: Que el día veintinueve de agosto del año actual y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de productos maderables, concedidos por la Jefatura de Montes de esta provincia, en el sitio conocido por "Sierra de Degaña" número 145 del catálogo, de este término municipal, pertenecientes a este Ayuntamiento.

Los productos maderables a subastar, son 1.100 robles, con 973 metros cúbicos y 250 estéreos de leña de copa, señalándose que, en la licitación, el tipo base de la subasta será de 449.000 pesetas y el precio índice de 623.750 pesetas.

La indicada subasta queda sujeta a lo dispuesto en el Decreto de 9 de enero de 1953 (Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales) Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales, obliga al rematante, a realizar, los siguientes pagos y compromisos.

1.ª Al pago de gastos por dietas que ascienden a 2.573 pesetas, por movimiento 1.603 y por gestión técnica 3.207,95 pesetas, cuyas cantidades serán abonadas en la Habilitación del Distrito Forestal de Oviedo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de noviembre de 1955 y 17 de marzo de 1960, el importe del 10 por 100 del valor en subasta de los productos para mejoras del monte, conforme a lo establecido en la Ley de 8 de junio de 1957, lo que resulte, según remate.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores han de presentar el certificado profe-

sional de las clases A, B. y C. con cupo dentro de la provincia y demás circunstancias legales.

3.ª Así mismo queda obligado el rematante a pagar los gastos de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será asimismo condición indispensable, para tomar parte en la subasta, el ingreso en Arcas Municipales del 5 por 100 al rematante que se le adjudique.

Se hace saber por medio del presente edicto, que la subasta, tendrá lugar el día y hora antes mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Degaña, 31 de julio de 1961.—
El Alcalde, Ginés García Gavela.

DE GRADO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio último, acordó la enajenación en pública subasta de un edificio de su propiedad destinado a escuela en Vigaña con el fin de afectar al importe de su venta a la aportación que el Ayuntamiento habrá de efectuar para la construcción de un nuevo edificio en dicho pueblo.

Lo que se hace público para que en el término de quince días puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen procedentes.

Grado, 31 de julio de 1961.—El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIO

Edelmira Rodríguez García, solicita permiso para la apertura de una chatarrería en calle Julián Duro, 22, La Felguera.

Lo que se hace público durante diez días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, 29 de julio de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN

ANUNCIO

De acuerdo con el pliego general de condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 156, de 11 de julio de 1957, y autorizados por el Distrito Forestal de la provincia,

el 20 de julio actual, se sacan a subasta 410 pinos y 25 estéreos de leña, en el monte denominado "Pedreros, Lagos y otros", de la pertenencia de esta Entidad, cuyo precio base es de 89.250, pesetas y el índice de 111.562,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas del día anterior al de la subasta, las que deberán presentarse debidamente reintegradas y en sobre cerrado, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber depositado la fianza provisional de pesetas 4.462,50, que el adjudicatario elevará a pesetas 8.925.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo 1.º y a él pueden concurrir los maderistas con certificados de las clases A, B y C.

Los gastos de inserción de este anuncio, serán a cargo del adjudicatario.

Barcia, 31 de julio de 1961.—
El Presidente, Macario Fernández Pérez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juan NAYA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, hijo de Sara, natural y vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en Monte de La Coruña número 10, cuyo paradero actual se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario número 151 de 1960 por usurpación de estado civil.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Julio de 1958

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	HP.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
8	26.906	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M - 53835	1	1	Luis Ordiz Ordiz	C. Narcea	Part.
8	26.907	1. ^a	Derlan	Moto	2	85	160	885	1	1	Ildefonso Fidalgo Barrera	Grado	Idem
8	26.908	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	34461	1	1	Miguel Fernández Alvarez	Gijón	Idem
8	26.909	1. ^a	Isso	Moto	2	85	160	IMI-06605 S	1	1	Francisco Pérez Muñiz	P. de Lena	Idem
8	26.910	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	360	35724	1	1	Manuel Martínez Alonso	Llanera	Idem
8	26.911	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-69637	1	1	Alfonso Cuervo Fernández	Muros N.	Idem
8	26.912	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101135	1	1	José L. Vázquez Suárez	Oviedo	Idem
8	26.913	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100581	1	1	José L. Alvarez Suárez	Llanera	Idem
8	26.914	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	777532	4	7	José Riva Suardiaz	Gijón	Idem
8	26.915	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	35989	1	1	Angel García Somines G.	Avilés	Idem
8	26.916	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104476	1	1	José L. Alvarez Gutiérrez	Avilés	Idem
8	26.917	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104640	1	1	Santos Saens de Baranda	Avilés	Idem
8	26.918	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102163	1	1	Jesús Alvarez García	Carreño	Idem
8	26.919	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	36148	1	1	Jovino Fernández López	Oviedo	Idem
8	26.920	3. ^a	Berliet	Camión	2	5.650	4.500	1772	4	23	Cristalería Española, S. A.	Avilés	Idem
8	26.921	1. ^a	Rondine	Moto	2	85	160	1-8781	1	1	Lorenzo García López	Mieres	Idem
8	26.922	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	34531	1	1	Germán Gutiérrez Coomonte	La Felguera	Idem
9	26.923	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	MGH-1728	1	1	Romualdo Larzábal Recarte	Oviedo	Idem
9	26.924	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-4937	1	1	Romualdo Larzábal Recarte	Avilés	Idem
9	26.925	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	35054	1	1	Raúl Fernández Prieto	Oviedo	Idem
9	26.926	1. ^a	Derbi	Moto	2	110	160	DT-1131	1	1	Juan Barastegui Jabat	Colunga	Idem
9	26.927	1. ^a	Iresa	Triciclo	1	240	300	A-558-3R	1	1	Julio Truébano Secades	Oviedo	Idem
9	26.928	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-80096	1	1	Ayuntamiento de Langreo	Langreo	Idem
9	26.929	1. ^a	Isso	Triciclo	1	240	300	IMI-03244 C	1	1	Mario García Reguero	Oviedo	Idem
9	26.930	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-21364	1	1	Manuel Cuevas Toraño	Arriendas	Idem
9	26.931	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	771851	4	7	Gonzalo Cano Orjales	Avilés	Idem
9	26.932	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	34623	1	1	Aquilino González Corbato	Gijón	Idem
9	26.933	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	34383	1	1	Gerardo de Arriba Sánchez	Gijón	Idem
9	26.934	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	108603	1	1	Miguel Costales Solar	Fresno	Idem
9	26.935	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104748	1	1	Antonio Niño Molino	Gijón	Idem
9	26.936	1. ^a	Motobic	Moto	2	60	160	8-2840	1	1	Pedro L. Margolles Peña	Colunga	Idem
9	26.937	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102494	1	1	Francisco de Barja C.	Oviedo	Idem
9	26.938	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102338	1	1	Desidero Gómez Sánchez	Llanes	Idem
9	26.939	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-L102519	1	1	Celso García González	Cabañaqta.	Idem
9	26.940	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-251812	1	1	Juan Alvarez Fernández	Siero	Idem
9	26.941	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-151732	1	1	Enrique Alonso Rivera	Ribadesella	Idem
9	26.942	1. ^a	Lambretta	Moto	1	85	160	35705	1	1	Damián y Victorino Revilla	Oviedo	Idem
9	26.943	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	12133	1	1	Antonio Fernández Cobiella	Oviedo	Idem
10	26.944	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	32117	1	1	Julio García Coto	La Felguera	Idem
10	26.945	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	777509	4	7	Rafael González Díaz	Campoman.	Idem
10	26.946	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DM-5959	1	1	José Fernández González	Oviedo	Idem
10	26.947	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-5782	1	1	Urbano Castiello Villazón	Villaviciosa	Idem
10	26.948	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-5977	1	1	José Pérez Rodríguez	Cancienes	Idem
10	26.949	1. ^a	Iresa	Moto	2	85	300	P-294-3	1	1	Santos Delfín Díez García	Aller	Idem
10	26.950	1. ^a	Iresa	Moto	2	85	160	P-295-3	1	1	Custodio Muñiz Iglesias	P. Lena	Idem
10	26.951	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	108626	1	1	Pascual Zarate Gañe	Gijón	Idem
10	26.952	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	108599	1	1	Aquilino Argüelles García	Colunga	Idem
10	26.953	1. ^a	Sansód	Triciclo	1	240	300	8R-18131	1	1	Loy Fernández Fernández	Llanes	Idem
10	26.954	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-552952	1	1	Marino Vega Rodríguez	Carreño	Idem
10	26.955	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104730	1	1	José M. Viña Quirós	Gijón	Idem
10	26.956	1. ^a	Rondine	Moto	2	85	160	1-8750	1	1	Ramiro González Alvarez	Mieres	Idem
10	26.957	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102343	1	1	Celestino González Encina	Mieres	Idem
10	26.958	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	33430	1	1	José Miguel Fernández	Arriendas	Idem
10	26.959	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58MS-35122	1	1	Ceferino Díaz Alvarez	Avilés	Idem
10	26.960	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102484	1	1	Juan A. García Martínez	Ujo	Idem
10	26.961	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	105579	2	7	Antonio F. Iguzo Berdayes	C. Onís	Idem
10	26.962	2. ^a	Seat	Turismo	4/6	1.075	540	101006-133760	4	10	Rafael V. Almazán Pons	Mieres	Idem
10	26.963	2. ^a	Isetta	Turismo	2	350	180	IMI-01390 A	1	2	Manuel del Valle González	Gijón	Part.
10	26.964	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-13409	1	1	Valentín Queipo Fernández	Avilés	Idem
10	26.965	2. ^a	Kapi	Turismo	2	250	180	B-858	1	2	Luis Rodríguez Fernández	Oviedo	Idem
10	26.966	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	752485	4	7	Raúl García Verdín	Avilés	S. P.
11	26.967	1. ^a	Isso	Triciclo	1	240	300	IMI-08107 C	1	1	Arturo Fernández Menéndez	Avilés	Part.
11	26.968	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102563	1	1	José Fco. Fernández Irazabal	Avilés	Idem
11	26.969	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-81756	1	1	Florentino Fdez. Fernández	Cabañaqta.	Idem
11	26.970	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	M-99582	1	1	Antonio Garzón Sánchez	Gijón	Idem
11	26.971	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25333	1	1	Julio García Fernández	Belmonte	Idem
11	26.972	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	35126	1	1	Joaquín Alvarez Suárez	Oviedo	Idem
11	26.973	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	108553	1	1	Nicasio Alonso Loy	Gijón	Idem
11	26.974	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	108749	1	1	Miguel González Alvarez	Carreño	Idem
11	26.975	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102556	1	1	Amador González González	Mieres	Idem
11	26.976	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104593	1	1	Manuel García Fernández	Oviedo	Idem
11	26.977	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102052	1	1	Arsenio González Baizán	Moreda	Idem

(Continuará)